



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 077-2020-MPSM

Tarapoto, 27 de agosto de 2020.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el jueves, 27 de agosto de 2020, se trató el **INFORME LEGAL N° 153-2020-OAJ-MPSM**, quien remite Proyecto de Convenio de Delegación de Facultades y Cooperación Interinstitucional para el levantamiento catastral entre el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI y la Municipalidad Provincial de San Martín, y;

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria, realizada el día, 27 de agosto de 2020, el Honorable Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde Provincial Tedy Del Águila Gronerth, y con la asistencia de los siguientes regidores: Henry Maldonado Flores, Blanca Diaz Vela, Luis Antonio Ramírez Flores, Pamela Ingrid Velarde Córdova, Luis Alberto Villacorta Salas, Javier Pascual Pinchi Vásquez, Álvaro Ramírez Fasanando, Américo Arévalo Ramírez, Liz del Águila Beteta de Paredes, Arbel Dávila Rivera ; se admitió a debate el **Informe Legal**.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 y en el numeral 26 del artículo 9 de la ley N°27972 el concejo municipal tiene la atribución de aprobar mediante Acuerdo de Concejo la celebración de Convenio de Cooperación Interinstitucional. Según el artículo 77° de la Ley de Procedimientos Administrativo General, Ley N° 27444, las entidades están facultadas para suscribir convenios de colaboración interinstitucional, los que serán formalizados mediante acuerdos suscritos por los representantes autorizados;

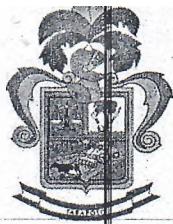
Que, visto el Oficio N° 062-2020-GM-MPSM presentado por la Municipalidad Provincial de San Martín, quien solicitó la suscripción de convenio interinstitucional para la elaboración de catastro del centro Financiero del Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín; así como también la delegación de facultades al Organismo de Formalización de la Propiedad Informal -COFOPRI para dicho fin;

Por estas consideraciones luego de amplio debate y el aporte de los señores regidores, el pleno del concejo municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el ordenamiento legal vigente; el concejo por unanimidad aprueba y autoriza la suscripción de convenio con COFOPRI y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta:

POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria celebrada el jueves, 27 de agosto de 2020, el Concejo Municipal **APROBÓ**, por Unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Artículo 1º. – APROBAR, la delegación de facultades a favor del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, a fin que este lleve a cabo el levantamiento catastral del Centro Financiero de Tarapoto; Provincia y Región San Martín la celebración de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín con la Organismo de Formalización de la Propiedad Informal -COFOPRI.

Artículo 2º. – APROBAR, la celebración del Convenio de Delegaciones de Facultades y Cooperación Interinstitucional para el Levantamiento Catastral Predial Urbano entre la Municipalidad Provincial de San Martín y Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, autorizando al señor alcalde su suscripción.

Artículo 3 .- ENCARZAR, a la Gerencia Municipal , Gerencia de Infraestructura y demás dependencias competentes en fiel cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.

C.c.
A;
GM;
GI;
SR;
SG;
OIS;
OII y
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
Alcalde

